

20. Promoción y explotación de centros comerciales.
21. Servicios de saneamiento y limpieza.
22. Investigación científica y técnica.
23. Servicios médicos, sanitarios y de hospitalización.
24. Asistencia y servicios sociales.
25. Prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, geología y topografía.

2.2 Quedan excluidas las actividades objeto de legislación especial para cuyo ejercicio la ley exija requisitos que no queden cumplidos por la sociedad.

2.3 Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad de las comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titularidad profesional exigida y, en su caso, no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos necesarios para ello.

2.4 La sociedad también podrá desarrollar de modo indirecto, total o parcialmente, las actividades que integran el objeto social, mediante la titularidad de acciones o participaciones en entidades de idéntico o análogo objeto.»

Quart de Poblet, 22 de octubre de 2003.—Alfredo de Quesada Ibáñez, Secretario del Consejo de Administración Consejero delegado.—47.517.

### PEP BONET I ASSOCIATS, S. L.

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» celebrada el 23 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «B.S.T. Promou, Sociedad Limitada», que cambia su denominación social por la de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Pujades 63, Sociedad Limitada». Se acuerda la Escisión al amparo del Balance el cerrado a 31 de mayo de 2003, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión, que fue suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Bonet Bertrán.—47.713.

1.ª 29-10-2003

### P&O FERRYMASTERS, S. A. (Sociedad absorbente)

### GB EXPRESS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 10 de octubre de 2003, y por decisión de accionista único de la sociedad «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», de fecha 10 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», por «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del

acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—Los Administradores de «P&O Ferrymasters, S.A.», D. John Bradshaw, D. Bastiaan Belder, D. Peter Rogers y D. Graham Dilley. El Administrador Único de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», D. Kamyar Arfa-Zanganeh.—47.214. 2.ª 29-10-2003

### PROMOCIONES VELÁZQUEZ, S.A.U.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 17 de octubre del 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones Cotizadas .....	9.220.169,42
Fondos de Inversión .....	5.318.338,98
Bancos .....	15.317,95
Automóvil .....	6.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>14.559.826,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.507.575,00
Reservas .....	7.298.772,61
Deutsche Bank Cta. Cto. ....	2.753.478,74
<b>Total pasivo .....</b>	<b>14.559.826,35</b>

Madrid, 27 de septiembre de 2003.—El Liquidador, E. Sanmartín.—48.087.

### PROMOTORA EMASA, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se comunica a los socios de la mercantil promotora Emasa, Sociedad Anónima. C.I.F. A—58—548.991, por acuerdo de Junta General de Socios, celebrada el pasado día 2 de septiembre, se aprobó una ampliación de capital de hasta 901.500 euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de un valor nominal de 60,10 euros, cada una.

Que por ello, y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios no asistentes a la Junta, gozarán de un mes, desde esta publicación para el ejercicio del derecho de adquisición preferente que otorga la ley.

Igualmente, los socios, una vez transcurrido un mes desde esta publicación, gozarán de otro plazo igual para el ejercicio del derecho de libre suscripción que otorga la ley.

Barcelona, 2 de octubre de 2003.—El Administrador único, Enrique García Alonso.—48.007.

### PUCHAR, S. L. (Sociedad absorbente)

### HERCOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta Universal de Socios de «Puchar, S.L.», y el representante legal del Socio Único de «Hercos, S.L.», Sociedad Unipersonal, han acordado el día 29 de junio de 2003 aprobar la fusión por absorción por parte de «Puchar, S.L.» (sociedad absorbente), a «Hercos, S.L.», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que

participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Colindres (Cantabria), 30 de junio de 2003.—Fdo.: Natalia de los Arcos Solas, Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades.—46.696. y 3.ª 29-10-2003

### SWISS LIFE ASSET MANAGEMENT ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó el día 30 de septiembre de 2003 la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones Financieras, bancos y cuentas corrientes. Adquisición temporal de activos .....	2.000.556,00
Bancos y cuentas corrientes .....	56.233,99
<b>Total: .....</b>	<b>2.056.789,99</b>
Deudores. Cuentas a cobrar .....	2.103,08
<b>Total: .....</b>	<b>2.103,08</b>
Ajustes por periodificación. Intereses devengados y no cobrados .....	553,57
<b>Total: .....</b>	<b>553,57</b>
<b>Total activo .....</b>	<b>2.049.446,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios. Capital social .....	2.110.000,00
Pérdidas de ejercicios anteriores ....	-13.641,67
Pérdidas del ejercicio .....	-54.073,66
<b>Total: .....</b>	<b>2.042.284,67</b>
Hacienda Pública acreedor por retenciones practicadas .....	241,97
<b>Total: .....</b>	<b>241,97</b>
Provisión por gastos liquidación ....	16.920,00
<b>Total: .....</b>	<b>16.920,00</b>
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.049.446,64</b>

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—Liquidadores de la sociedad, don Alberto Ferrando Piñol, don Manuel González Díez y don Carlos Lorenzo Romero.—48.084.

### TELERS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

### Z.C.W., S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Telers Patrimonial, Sociedad Limitada y Z.C.W., Sociedad Limitada celebrada con carácter universal el día 7 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de Z.C.W., Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Telers Patrimonial, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación

de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de octubre de 2.003 suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Banyoles (Girona), 17 de octubre de 2003.—El Administrador de Telers Patrimonial, S. L.: Sanitack-2000, S. A. Representante: Cándido Granes Campasol y El Administrador de Z.C.W., S. L.: Cándido Granes Campasol.—47.270.  
y 3.<sup>a</sup> 29-10-2003

### UNIARTE, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

### SISTEMAS Y ELEMENTOS DE MADERA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbida)

Las Sociedades «UniarTE, S.A.» y «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.», en sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de 26 de septiembre de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades, absorbiendo «UniarTE, S.A.» a «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.». Se hace constar haberse puesto a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, la documentación exigida en el Artículo 238 del Reglamento del Registro Mercantil y cumplido los requisitos legalmente exigidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se podrán formular oposición a los efectos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido y no estén vencidos en el momento de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, durante un mes desde tal fecha.

Ocaña, Toledo, 26 de septiembre de 2003.—Victor Manuel Encinas Pliego, Secretario del Consejo de Administración de «UniarTE, S.A.» y Administrador Único de «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.».—46.652.  
y 3.<sup>a</sup> 29-10-2003

### UNION ANDALUZA DE AVALES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA AVALUNION S. G. R.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 24 de Octubre de 2003, se convoca a los socios a la celebración de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de Noviembre a las 12 horas en primera convocatoria, y el día 19 de Noviembre a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Granada, Plaza Poeta Luis Rosales, 1, 1.º, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.  
Tercero.—Facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten e inscripción en el Registro Mercantil.  
Cuarto.—Ruegos y Preguntas.  
Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, en el supuesto de que no fuera aprobada por la propia Junta.

Granada, 27 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Curiel Aróstegui.—48.017.

### UNIÓN DEPORTIVA ALMERÍA, S.A.D.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones del Gran Hotel sito en calle Reina Regente, número 8, el próximo jueves día 20 de noviembre de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y en caso de no poder celebrar ésta, en segunda convocatoria el viernes 21 de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe de la Presidencia.  
Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión e informe de auditoría del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2003 y de la gestión social.  
Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2003.  
Cuarto.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2003/2004.  
Quinto.—Ampliación del número de consejeros y elección de los mismos.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de dos interventores para su aprobación.

Igualmente, le informamos que para asistir a dicha Junta, según el artículo 16 de los Estatutos, deberán ser titulares de doce o más acciones o, en su defecto, ostentar la representación, por delegación, de este determinado número de acciones para esta Junta.

Queda a exposición pública la documentación sobre el orden del día a tratar, en la sede social, sita en calle Dolores R. Sopena, 13, bajo de Almería.

Almería, 27 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso García Gabarrón.—48.104.

### VILABALEAR DE SERVICIOS Y GESTIONES, S. L. (Sociedad absorbente) SICRESPI, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas dos sociedades, celebradas todas ellas el 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de «Sicrespi, Sociedad Limitada», mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad «Vilabalear de servicios y Gestiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión

suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, José Manuel Muñoz Monroy.—46.969.  
y 3.<sup>a</sup> 29-10-2003

### VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que por error de transcripción, en la convocatoria de Junta General Ordinaria de esta Sociedad señalada para el 18-Noviembre-2003, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle Perot de Granyana, 27-bajos, Castellón), se omitió el siguiente punto del Orden del Día:

#### Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Castellón, 16 de octubre de 2003.—El Administrador único, don Joaquín Fdo. Vicent Basco.—48.103.

### ZAMBRA ESPACIO FESTIVO CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 16 de Octubre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar en la sala Zambra Otsango Auzoa, sin número de Lesaka, el próximo día 18 de noviembre de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en fecha 16 de octubre de 2003, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales del expediente de Suspensión de Pagos de la compañía.

Segundo.—Designar las personas que deban ostentar la plena representación de la sociedad en el citado expediente, con facultades para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente. Y facultándole para otorgar los poderes notariales a los profesionales que se precisen para la adecuada tramitación del expediente de suspensión de pagos mencionado.

Tercero.—A partir de la convocatoria de la presente Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Lesaka, a 24 de octubre de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Miren Kar-mele Tolosa Erro.—48.086.